



Buenos Aires, 7 de abril de 2022.

VISTO la Resolución N° 433/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Luciana PISTAGNESI, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna aprobó la materia Plantas Propulsoras Navales, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de abril de 2022, aconsejó refrendar la Resolución N° 433/2021 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 433/2021 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y dar validez a la aprobación de la asignatura Plantas



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

R E G I S T R A D O

PABLO A. HUEL
JEFE DE DEPARTAMENTO
APOYO AL CONSEJO SUPERIOR

Propulsoras Navales, sin tener aprobada su correlativa Máquinas Alternativas y Turbomáquinas, a la alumna Luciana PISTAGNESI, Legajo N° 601406, de la carrera Ingeniería Naval

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 450/2022

UTN
MEL
DAM

Ing. RUBÉN SORO
RECTOR

Ing. CARLOS BLANC
Subsecretario de Consejo Superior